



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.
11 DE NOVIEMBRE DE 2021

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JG/17/2021 POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO 11/2016 RESPECTO A LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA LAS PERSONAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, fracción II, 30, fracción I Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 56, fracción IV del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; 4, fracción XI y 9, fracción VI del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 24, fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establece que la Junta de Gobierno, aprueba los ordenamientos administrativos que regulen el funcionamiento interno del Consejo propuestos por quien ocupe la presidencia, así como establecer los lineamientos y las políticas generales para su conducción con apego a esta Ley.

SEGUNDA. Que el artículo 30, fracción I Bis, señala que la Presidencia tendrá la atribución de proponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, los ordenamientos administrativos que regulen el funcionamiento interno del Consejo, incluyendo el Estatuto Orgánico, Manuales, Lineamientos, Reglamentos, así como las Políticas Generales para su Conducción.

TERCERA. Que el artículo 4, fracción XI del Reglamento de la Junta de Gobierno establece que la Titular de la Presidencia tiene, entre otras, la atribución de someter a votación de las personas integrantes de la Junta de Gobierno los proyectos de actas, de acuerdo y resoluciones, así como cualquier otro asunto, y dar a conocer el resultado de la votación.





CUARTA. Que el artículo 56 del Estatuto Orgánico del Consejo, establece que la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas entre sus diversas atribuciones se encarga de dirigir y administrar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y de servicios del Consejo; conforme a la normatividad vigente.

QUINTA. Que el artículo 9, fracción VI del Reglamento de la Junta de Gobierno, establece que los integrantes de la Junta de Gobierno, entre otras, tienen la atribución de emitir su voto en los asuntos que lo requieran.

SEXTA. Que en la Segunda Sesión Ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno, celebrada el día siete de abril del 2016, en la cual, mediante acuerdo 11/2016, se aprobaron los "Lineamientos Generales para la asignación y uso de los espacios de estacionamiento para las personas que prestan sus servicios en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)"; mismo que fueron utilizados para el inmueble ubicado en la Calle de Dante No. 14, Col. Anzures, C.P 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo.

SÉPTIMA. Que, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado día 27 de agosto 2021, el CONAPRED cambió su domicilio al ubicado en la Calle de Londres No. 247, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc.

OCTAVA. Que la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, dentro del ámbito de sus atribuciones, realizará las gestiones necesarias para la regulación de los espacios de estacionamiento disponibles en el inmueble ubicado en Londres 247, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX; dicha regulación formará parte de la política institucional contra la discriminación, en términos de la NMX.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

ACUERDO JG/17/2021

PRIMERO. Toma conocimiento y aprueba la baja del ACUERDO 11/2016 y se abrogan los "Lineamientos Generales para la Asignación y uso de los Espacios de Estacionamiento para las Personas que Prestan sus Servicios en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) con efectos a partir de la suscripción del presente acuerdo.





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.
11 DE NOVIEMBRE DE 2021

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones administrativas que estime pertinentes para regular la asignación de lugares de estacionamiento en el inmueble ubicado en Londres No. 247, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX y anexos, tomando en cuenta los principios de igualdad y no discriminación objeto de esta Entidad.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

MTRA. IRASEMA YAZMÍN ZAVALETA VILLALPANDO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONAPRED
Con fundamento en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para
Prevenir la Discriminación (Conapred)

LIC. SVETLANA ALMA ROSA RIVERA MONTER
SECRETARIA TÉCNICA

